CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN ESPECIAL DE LA CUENTA VIGENCIA 2023

UNIDAD DE LICORES DEL META

VILLAVICENCIO
24 DE OCTUBRE 2024

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Meta

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Contralor Auxiliar de Auditoria
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA
DIANA YORLADYS GONZALEZ RAMIREZ
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4
1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 4
1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 5
1.3. HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA 7
2. RELACIÓN DE HALLAZGOS 8
2.1. RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA 8
2.2 GESTIÓN FINANCIERA 13
2.3. GESTION PRESUPUESTAL 16
3. ANEXO 20
3.1. ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS 20

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:
MAGDA GIOVANNA LOVO ORTIZ
Gerente
Unidad de Licores del Meta
secretariaulm@meta.gov.co
Villavicencio - Meta

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Respetada doctora Magda Giovanna:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta a la Unidad de Licores del Meta, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoria Territorial para las Contralorías Territoriales GAT.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Meta. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Revisión de la Cuenta que contenga el concepto sobre el examen practicado y el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida.

La revisión se realizó aplicando pruebas analíticas sobre la rendición de cuentas e informes reportados en el aplicativo SIA Contralorías, presentados por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos, ante la Contraloría Departamental del Meta y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Departamental.

1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Meta, revisó la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2023, la entidad debió acogerse dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 342 de 2023 "*Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir y se dictan otras disposiciones*".

Una vez verificado los documentos que soportan las operaciones, legales, técnicas, financieras y presupuestales, realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Favorable, con una calificación de 91.56 sobre 100 puntos, observándose que la Unidad de Licores del Meta, cumplió con las variables evaluadas en la revisión de la cuenta vigencia 2023. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resultado detallado:

Cuadro N° 1. Concepto Rendición de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,4	0,3	25,31
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	56,25
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91,56
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Meta como resultado del procedimiento especial, Fenece la cuenta rendida por la Unidad de Licores del Meta, vigencia fiscal 2023. De acuerdo con el concepto sobre la rendición y evaluación, la gestión financiera y la gestión presupuestal obtuvo una puntuación de 92,7% como se observa en la siguiente matriz:

Cuadro N° 2. Matriz de Fenecimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	
FENECIMIENTO ESE, ESP, EICE	CÓDIGO: 600.02.676 VERSIÓN: 2.0
ENTIDAD AUDITADA: UNIDAD DE LICORES DEL META DIANA YORLADYS GONZALEZ RAMIREZ PERIODO AUDITADO: 2023	

PROCEDIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN	9,2
Oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta fiscal	9,2
GESTIÓN FINANCIERA	30,0
Verificación principio de transparencia con la información contable pública	3,0
Rendición de los anexos del formato F01_AGR según Resolución 342 de 2023	6,0
Cambios representativos en la información financiera comparativa	6,0

Correcta clasificación del Estado de Situación Financiera en partidas corrientes y no corrientes	3,0
Aplicación de la ecuación contable	3,0
Coherencia en el registro de la utilidad o pérdida del ejercicio	3,0
Coherencia de cifras reportadas en el balance de prueba, cuentas bancarias y tesorería	6,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	53,5
Rendición de los anexos del formato F02_CDM según Resolución 342 de 2023	2,0
Rendición de los anexos del formato F06_CDM según Resolución 342 de 2023	3,0
Información presupuestal rendida conforme lo establece Decreto 115 de 1996	2,0
Coherencia entre el formato F06_CDM y liquidación y aprobación del presupuesto	2,0
Coherencia de la información reportada en los formatos F06_CDM y F06C_CDM	4,0
Coherencia de la información reportada en los formatos F07_CDM y F07C_CDM	4,0
Concordancia entre el formato F05A_CDM y el cierre fiscal del formato F19A_CDM	2,0
Coherencia formato F15_CDM y acto administrativo de cuentas por pagar	3,0
Coherencia entre formatos F07_CDM Ejecución de gastos y F15_CDM Cuenta por pagar	4,0
Presentación de informes presupuestales SIA Contralorías	1,0
Gestión del recaudo entidad territorial	4,0
Coherencia en el objeto contractual formato F26C_CDM y SIA Observa	5,3
Coherencia en el nombre del contratista formato F26C_CDM y SIA Observa	6,0
Coherencia en el valor del contrato formato F26C_CDM y SIA Observa	4,5
Coherencia en el valor del contrato formatos F26C_CDM y F05A_CDM	3,8
Rendición de la información contractual en SIA Observa	3,0
PUNTAJE TOTAL	92,7

CRITERIOS DE PRONUNCIAMIENTO	
PRONUNCIAMIENTO DE FENECIMIENTO	FENECE

RESULTADO OBTENIDO

PROCESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN	10	9,2	91,6%
GESTION FINANCIERA	30	30,0	100,0%
GESTION PRESUPUESTAL	60	53,5	89,2%
TOTAL	100	92,7	92,7%

1.3. HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA

En el desarrollo del presente proceso auditor se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos, los hallazgos del presente informe determinaron la apertura de un proceso administrativo sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3. Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos	8	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

- Como resultado del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, la Unidad de Licores del Meta deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos detectados por la Contraloría Departamental del Meta y que hacen parte de este informe.

- El formato F10A_CDM Presentación Plan de Mejoramiento deberá ser enviado a través del correo ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co con copia a siameta@contraloriameta.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe, conforme con lo establecido la Resolución 342 de 2023.

- De acuerdo a las causales sancionables establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, este Ente de Control iniciara el trámite administrativo sancionatorio fiscal.

Villavicencio, 24 de Octubre de 2024

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Meta

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

2.1. RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA

La Unidad de Licores del Meta logró un concepto favorable con una calificación de 91,56% puntos en la presentación de los formatos y anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2023. Al realizar el proceso de cruce de datos en las matrices de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, se identificó que la entidad cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta al 10.00%, mientras que en suficiencia, obtuvo un resultado del 25.31% y en calidad (veracidad), obtuvo un resultado del 56.25%; por lo tanto, se determina que la información cargada en la plataforma de SIA Contralorías no fue presentada a cabalidad como lo establece la Resolución 342 de 2023.

A continuación, relacionamos los formatos que presentaron inconsistencias en la evaluación de la cuenta:

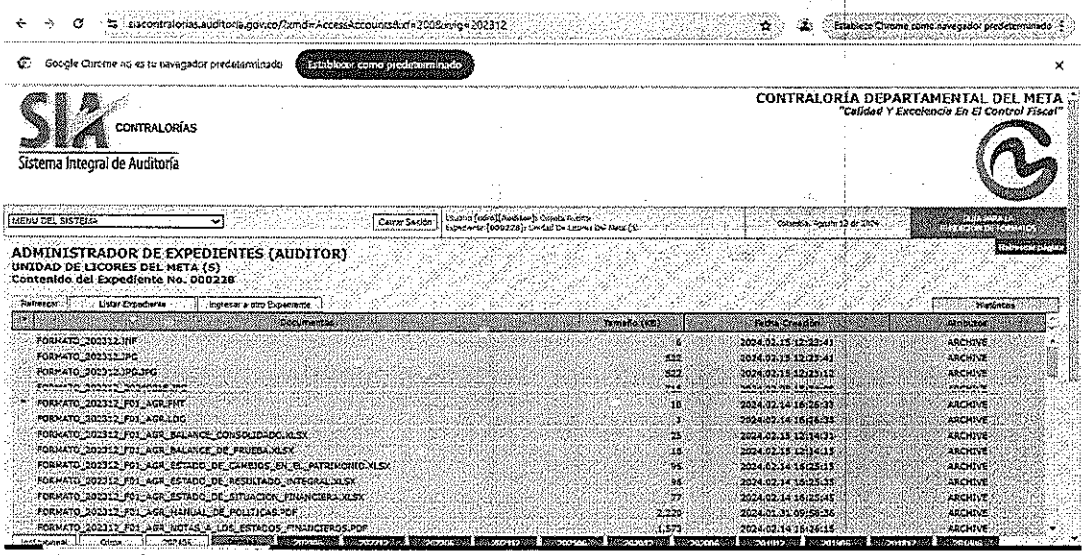
Cuadro N° 4. Inconsistencias presentadas evaluación de la cuenta

No	NOMBRE DEL FORMULARIO	FORMATO	OPORTUNIDAD	SUFICIENCIA	CALIDAD	OBSERVACIONES
1	Catálogo de Cuentas	F01_AGR	2	1	1	Se cargó el F_01AGR Balance de prueba extemporáneo.
2	Relación de Registros Presupuestales	F05A_CDM	2	1	2	Se cargó el F_05A_CDM Relación de registros presupuestales extemporáneo.
3	Ejecución Presupuestal de Ingresos	F06_CDM	2	1	1	Se cargó el F06_CDM Relación de registros presupuestales extemporáneo.
4	Ejecución Presupuestal de Gastos	F07_CDM	2	1	2	Se cargó el F07_CDM Relación de registros presupuestales extemporáneo.
5	Relación contractual con recursos propios	F26D_CDM	2	1	2	Se cargó formato F26D_CDM extemporáneo

Hallazgo N° 1:

La entidad cargó de manera extemporánea el formato F01_AGR BALANCE DE PRUEBA según lo establecido en la Resolución 342 de 2023.

Imagen N° 1. Pantallazo plataforma SIA Contralorías.



Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS.

"De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 7° "..... Rendirán la cuenta en forma electrónica de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos en SIA contralorías y SIA observa y en los términos de la presente resolución".

Respuesta de la entidad:

"En respuesta a la observación me permito informar que la Unidad de Licores del Meta, para rendir la cuenta del formato F01_AGR Balance de prueba, se acogió a la circular EXTERNA N°01 DE 2024 "Ampliación plazo para rendir formato F01_AGR cuenta anual vigencia 2023, de conformidad con el numeral

1. *Los anexos de formato F01_AGR Balance de Prueba consolidado de enero a diciembre a nivel de subcuenta y "manual de políticas contables" a más tardar el 31 de enero de 2024 a las 11:59pm".*

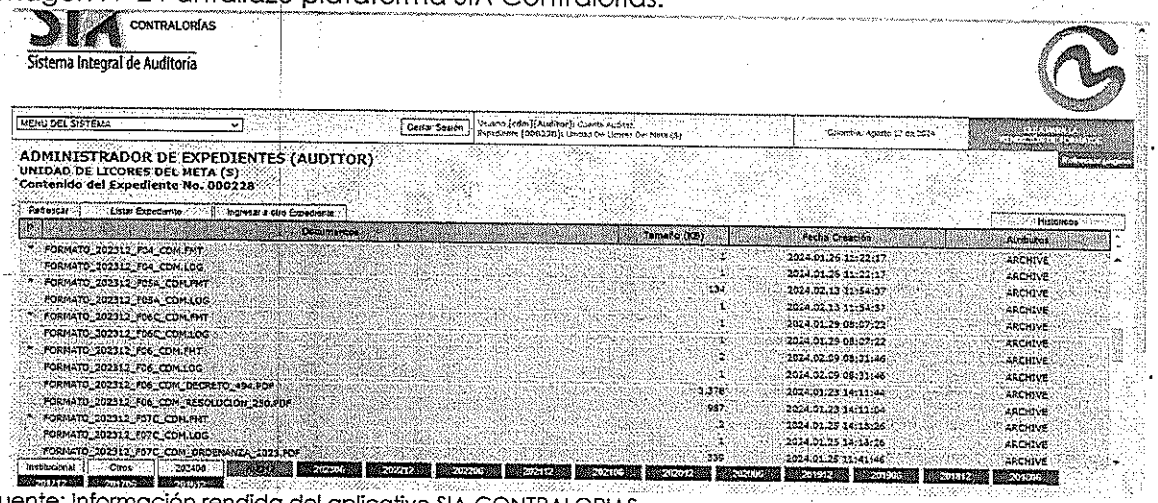
Conclusión CDM:

Una vez revisada la contradicción se revisa la plataforma y se verifica que según fecha de vencimiento de la resolución para el cargue del formato F01 AGR Balance de prueba (31 de enero de 2024) se visualiza en la plataforma de SIA Contralorías que se realizó el día 15 de Febrero de 2024. Por lo tanto **se confirma** el hallazgo.

Hallazgo N°2

Una vez revisados los documentos en la plataforma SIA contralorías se determinó que el formato F06_CDM Ejecución presupuestal de ingresos fue cargado de manera extemporánea según lo establecido en la Resolución 342 de 2023.

Imagen N° 2 Pantallazo plataforma SIA Contralorías.



Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS.

"De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 7° "..... Rendirán la cuenta en forma electrónica de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos en SIA contralorías y SIA observa y en los términos de la presente resolución".

Respuesta de la entidad:

"Una vez recibido el informe preliminar de la revisión especial de la cuenta vigencia 2023 y revisada la observación, la Unidad de Licores del Meta, acoge la observación y tomara las acciones correspondientes y necesarias orientadas a subsanar las causas que dieron origen a la presente observación".

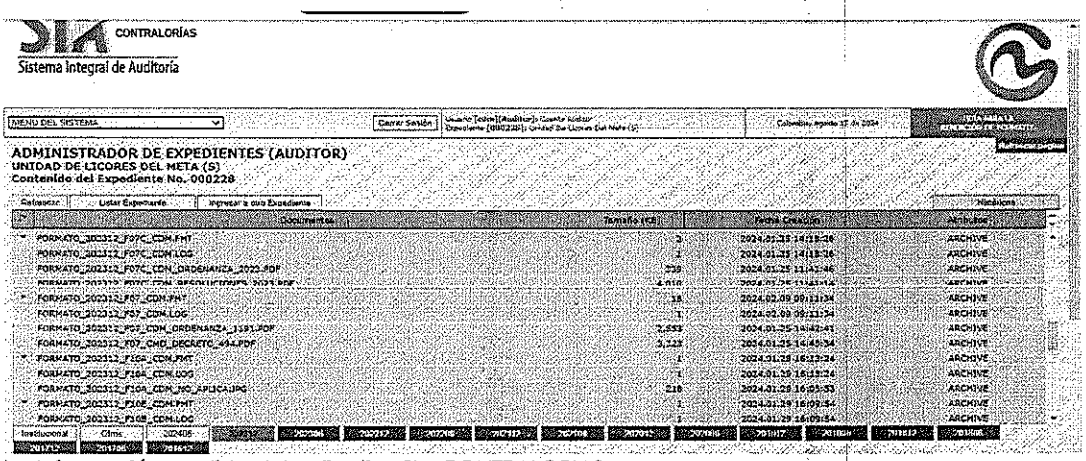
Conclusión CDM:

La entidad acepta la observación, por lo tanto **se confirma** el hallazgo.

Hallazgo N°3

Una vez revisados los documentos en la plataforma SIA contralorías se determinó que el formato F07_CDM Ejecución presupuestal de gastos fue cargado de manera extemporánea según lo establecido en la Resolución 342 de 2023.

Imagen N° 3 Pantallazo plataforma SIA Contralorías.



Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS.

"De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 7° "..... Rendirán la cuenta en forma electrónica de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos en SIA contralorías y SIA observa y en los términos de la presente resolución".

Respuesta de la entidad:

"Una vez recibido el informe preliminar de revisión especial de la cuenta vigencia 2023 y revisada la observación, la Unidad de Licores del Meta, acoge la observación y tomara las acciones correspondientes y necesarias, orientadas a subsanar las causas que dieron origen a la presente observación".

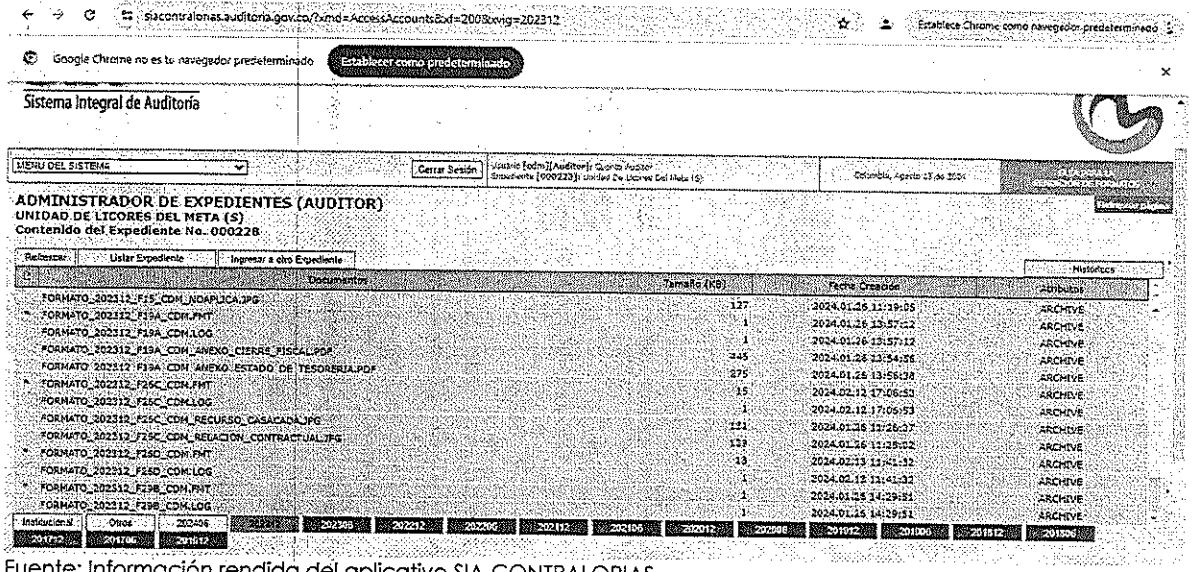
Conclusión CDM:

La entidad acepta la observación, por lo tanto **se confirma** el hallazgo.

Hallazgo N°4

Una vez revisados los documentos en la plataforma SIA contralorías se determinó que el formato F26C_CDM Relación contractual total fue cargado de manera extemporánea. Habiendo sido cargado el día 12 de febrero.

Imagen N° 4 Pantallazo plataforma SIA Contralorías.



Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-CONTRALORIAS.

"De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 7° "..... Rendirán la cuenta en forma electrónica de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos en SIA contralorías y SIA observa y , en los términos de la presente resolución".

Respuesta de la entidad:

"Una vez recibido el informe preliminar de revisión especial de la cuenta vigencia 2023 y revisada la observación, la Unidad de Licores del Meta, acoge la observación y tomara las acciones correspondientes y necesarias, orientadas a subsanar las causas que dieron origen a la presente observación".

Conclusión CDM:

La entidad acepta la observación, por lo tanto **se confirma** el hallazgo.

En la valoración de la matriz Gestión Financiera y Gestión Presupuestal encontrarán puntualmente las observaciones de cada uno de los siguientes formatos:

- F01_AGR Balance de Prueba.
- F01_AGR Estado de Situación financiera.
- F06_CDM Ejecución presupuestal de ingresos.
- F26c_CDM Relación contractual total.

2.2. GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se presenta las observaciones que fueron encontradas al realizar el cruce de la información rendida por la entidad que está involucrada en la revisión de la matriz de Gestión Financiera:

Hallazgo N° 5:

Al realizar el análisis entre la información del Estado de Situación Financiera y el Balance de Prueba se encontró una diferencia en el patrimonio de (-205.502.058). Los hechos expuestos afectan las características fundamentales de relevancia y representación fiel de los Estados Financieros, resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

Imagen N° 5 Balance de Prueba.

BALANCE DE PRUEBA
UNIDAD DE LICORES DEL META
822.004.982-8

Vigencia: 2023 **Mes: Diciembre** **Nro. Nivel: Nivel 7** **Sin Cuentas en Cero ($0)**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
3	PATRIMONIO	$0,00	$981.801.493,85
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	$0,00	$981.801.493,85
3208	CAPITAL FISCAL	$0,00	$439.332.332,83
320801	CAPITAL FISCAL	$0,00	$439.332.332,83
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$0,00	$542.469.161,49
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	$0,00	$1.877.489.489,49

Imagen N°6 Estado de Situación Financiera

unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META
NIT: 822004982-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(cifras expresadas en pesos colombianos)

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

		31 - Dec	31 - Dec	Δ$2023-2022	Δ%
	Notas	2023	2022		
PATRIMONIO	15				
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS					

Capital fiscal		439.332.333	439.332.333	-	0%
Reserva					
Resultados de ejercicios Anteriores		542.469.162	542.469.162	-	0%
Resultado del ejercicio		- 205.502.058	1.969.815.916	- 2.175.317.974	-110%
Impactos por transición al nuevo marco		-	-	-	0%
TOTAL PATRIMONIO		**776.299.437**	**2.951.617.411**	**(2.175.317.974)**	**-74%**

"De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 8° numeral 4 "*... se rinda la información con inconsistencias o de manera parcial...*" Parágrafo 1 "*...en caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores se dará aplicación a lo dispuesto por la Contraloría Departamental del Meta, a través del trámite administrativo sancionatorio fiscal, en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993...*"

Respuesta de la entidad:

"De acuerdo con lo anterior; la Unidad de Licores del Meta presenta la siguiente aclaración. El Balance de Prueba, es un informe de saldos débitos y créditos que arroja el sistema contable, para determinar que existe el equilibrio contable en la aplicación de la doble partida, sirviendo de base para la elaboración de los estados financieros; en este sentido, la diferencia referenciada por valor de ($205.502.058) en el balance de prueba, se refleja en el resultado de los saldos débitos y créditos de las siguientes cuentas contables:

4. Ingreso $6.667.678.204.16

5. Gastos $3.901.374.124,47

6. Costos de ventas $2.971.806.137,71

Por otra parte; el Balance de prueba no se asimila a un Estado de situación Financiera, de tal manera que esto, no estaría afectando la características fundamentales de revelación y presentación fiel de los Estados Financieros.

Por lo anterior se desvirtúa la acción de incumplimiento con la resolución N° 342 de 2023 artículo 8, numeral 4... se rinda información con inconsistencias o de manera parcial. Toda vez que lo reportado por la Unidad de Licores del Meta en el Balance de prueba, refleja fielmente los saldos contables de la entidad".

Conclusión CDM:

Una vez analizada la contradicción presentada por la entidad, el auditor deduce que los argumentos presentados corresponden a una situación razonable motivo por el cual decide **retirar** la observación.

Hallazgo N° 6

Una vez revisado el formato F06_CDM se evidencio que no se alcanzó la meta de recaudo, ya que no se recaudó el valor del aforo definitivo.

Imagen N° 7 Ejecución presupuestal de ingresos

	(C) Codigo Rubro	(C) Descripcion Ingreso	(D) Aforo Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Aforo Definitivo	(D) Total Recaudado	(D) Saldo Por Recaudar	(J) Por Recaudar
2	08 - 1 -	INGRESOS	8.602.744.630,00	201.650.000,00	-	8.804.394.630,00	6.708.628.922,00	2.095.765.708,00	24
3	08 - 1.1 -	INGRESOS CORRIENTES	8.575.994.530,00	-	-	8.575.994.530,00	6.504.372.019,00	2.071.622.511,00	24
4	08 - 1.1.02 -	Ingresos No Tributarios	8.575.994.530,00	-	-	8.575.994.530,00	6.504.372.019,00	2.071.622.511,00	24
5	08 - 1.1.02.03 -	Multas, sanciones e intereses d	100,00	-	-	100,00	-	100,00	0
6	08 - 1.1.02.03.001 -	Multas y sanciones	100,00	-	-	100,00	-	100,00	0
7	08 - 1.1.02.03.001.05	Sanciones Administrativas	100,00	-	-	100,00	-	100,00	0
8	08 - 1.1.02.05 -	Ventas de bienes y servicios	8.575.994.430,00	-	-	8.575.994.430,00	6.504.372.019,00	2.071.622.411,00	24
9	08 - 1.1.02.05.001 -	Ventas de establecimientos de	8.575.994.430,00	-	-	8.575.994.430,00	6.504.372.019,00	2.071.622.411,00	24
10	08 - 1.1.02.05.001.02	Productos alimenticios, bebida	8.575.994.430,00	-	-	8.575.994.430,00	6.504.372.019,00	2.071.622.411,00	24

"De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 8° numeral 4 "... *se rinda la información con inconsistencias o de manera parcial...*" Parágrafo 1 "*...en caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores se dará aplicación a lo dispuesto por la Contraloría Departamental del Meta, a través del trámite administrativo sancionatorio fiscal, en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993...*"

Respuesta de la entidad:

"La Unidad de Licores del Meta, para la vigencia 2023, tenía un aforo definitivo por valor de $8.804.394.630 y se recaudó la suma de $6.708.628.922, tal como se evidencia en el formato rendido F06_CDM.

Por lo anterior, no procede la acción de incumplimiento con la resolución N° 342 de 2023 artículo 8, numeral 4... puesto que no se rindió información con inconsistencias, ni de manera parcial. Toda vez que lo reportado corresponde al resultado final del ejercicio presupuestal de la vigencia 2023".

Conclusión CDM:

De acuerdo con la respuesta proporcionada por la entidad, se confirma que el recaudo alcanzó el 76,19% en relación con el presupuesto establecido para la vigencia correspondiente. Esta cifra indica una desviación significativa respecto a las proyecciones iniciales, lo que sugiere la necesidad de realizar un análisis detallado de las causas que han influido en el cumplimiento de los objetivos de recaudo, por lo tanto el hallazgo **se confirma.**

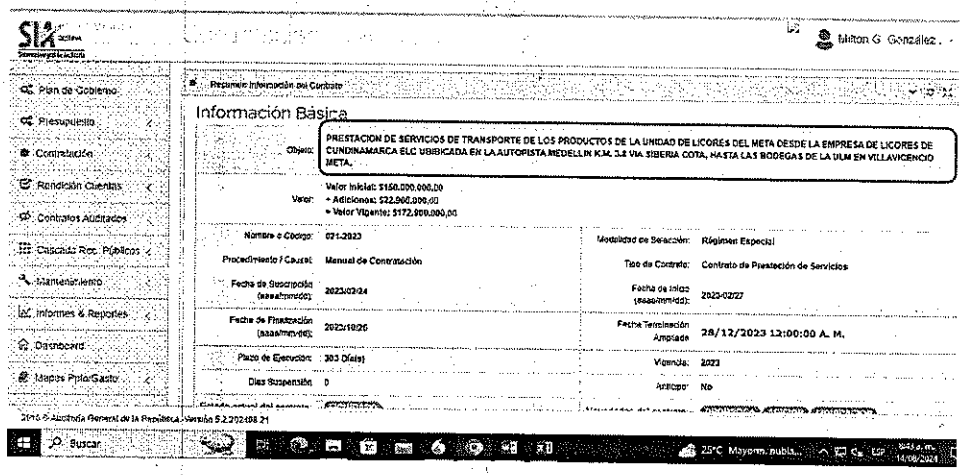
2.3. GESTION PRESUPUESTAL

Se verifica la información reportada por la entidad en las plataformas SIA (Contralorías/Observa) con respecto a la gestión presupuestal e igualmente, se examina la información del proceso contractual, donde se encuentran las siguientes observaciones:

Hallazgo N° 7:

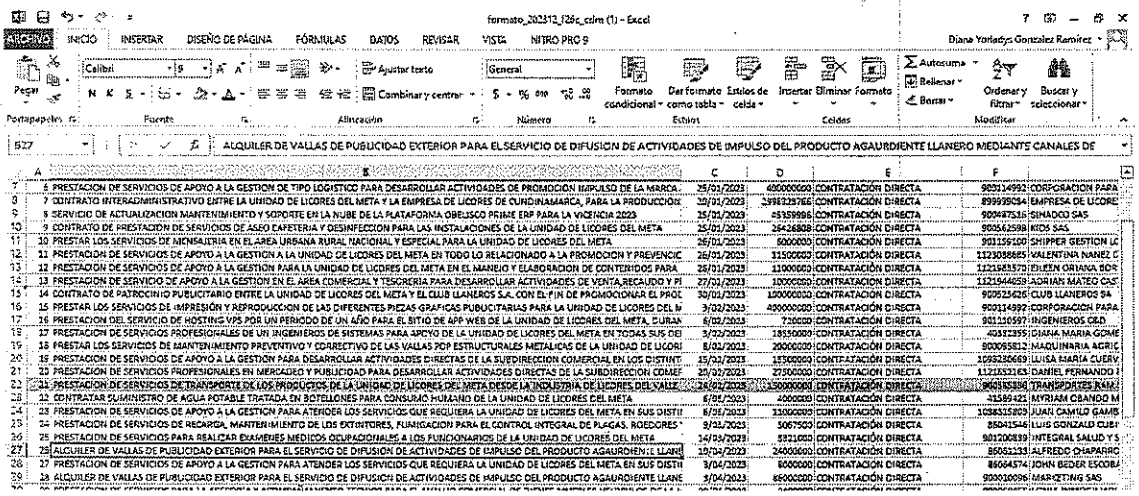
En la muestra de contratación tomada el objeto del contrato N° 21 difiere entre el que está en el formato F26C_CDM y el objeto que aparece en la plataforma SIA Observa.

Imagen N° 8 SIA Observa.



Fuente: Información rendida del aplicativo SIA-OBSERVA

Imagen N° 9 Relación contractual total.



formato_202312_f26c_cdm (1) - Excel

	A	B	C	D	E	F	
7	6	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE TIPO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION IMPULSO DE LA MARCA	25/01/2023	600000000	CONTRATACION DIRECTA	900314992	CORPORACION PARA
8	7	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIDAD DE LICORES DEL META Y LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, PARA LA PRODUCCION	20/01/2023	2998239766	CONTRATACION DIRECTA	899999034	EMPRESA DE LICORE
9	8	SERVICIO DE ACTUALIZACION MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN LA NUBE DE LA PLATAFORMA OBELISCO PRIME ERP PARA LA VIGENCIA 2023	25/01/2023	45359996	CONTRATACIÓN DIRECTA	900497516	SIMADCO SAS
10	9	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y DESINFECCION PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META	25/01/2023	26426808	CONTRATACIÓN DIRECTA	900562598	KIDS SAS
11	10	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA EN EL AREA URBANA RURAL NACIONAL Y ESPECIAL PARA LA UNIDAD DE LICORES DEL META	26/01/2023	6000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	901159100	SHIPPER GESTION LC
12	11	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA UNIDAD DE LICORES DEL META EN TODO LO RELACIONADO A LA PROMOCION Y PREVENCIC	26/01/2023	31500003	CONTRATACIÓN DIRECTA	1123088685	VALENTINA NAÑEZ C
13	12	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD DE LICORES DEL META EN EL MANEJO Y ELABORACION DE CONTENIDOS PARA	26/01/2023	11000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	1121983573	EDILEN ORIANA BOR
14	13	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA COMERCIAL Y TESORERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE VENTA,RECAUDO Y PI	27/01/2023	10000000	CONTRATACION DIRECTA	1121944659	ADRIAN MATEO CAS
15	14	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO ENTRE LA UNIDAD DE LICORES DEL META Y EL CLUB LLANEROS S.A. CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL PROC	30/01/2023	100000000	CONTRATACION DIRECTA	900523626	CLUB LLANEROS SA
16	15	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE LAS DIFERENTES PIEZAS GRAFICAS PUBLICITARIAS PARA LA UNIDAD DE LICORES DEL M	3/02/2023	400000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	900314992	CORPORACION PARA
17	16	PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSTING VPS POR UN PERIODO DE UN AÑO PARA EL SITIO DE APP WEB DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META, EURIA	6/02/2023	720000	CONTRATACIÓN DIRECTA	901120597	INGENIEROS C&D
18	17	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIEROS DE SISTEMAS PARA APOYO DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META EN TODAS SUS DEI	3/02/2023	18550000	CONTRATACIÓN DIRECTA	40312395	DIANA MARIA GOME
19	18	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VALLAS POP ESTRUCTURALES METALICAS DE LA UNIDAD DE LICORI	8/02/2023	20000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	900965812	MAQUINARIA AGRIC
20	19	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DIRECTAS DE LA SUBDIRECCION COMERCIAL EN LOS DISTINT	15/02/2023	15300000	CONTRATACIÓN DIRECTA	1098280669	LUISA MARIA CUERV
21	20	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DIRECTAS DE LA SUBDIRECCION COMEF	20/02/2023	27300000	CONTRATACION DIRECTA	1122633165	DANIEL FERNANDO I
22	21	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META DESDE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	24/02/2023	150000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	900355896	TRANSPORTES RAM
23	22	CONTRATAR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLONES PARA CONSUMO HUMANO DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META	6/03/2023	4000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	41589421	MYRIAM CBANDO M
24	23	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ATENDER LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD DE LICORES DEL META EN SUS DISTI	6/03/2023	33000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	1098315803	JUAN CAMILO GAMB
25	24	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGA, MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES, FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, ROEDORES '	9/03/2023	5067503	CONTRATACIÓN DIRECTA	85041546	LUIS GONZALO CUEI
26	25	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META	14/03/2023	5321050	CONTRATACIÓN DIRECTA	901200839	INTEGRAL SALUD Y S
27	26	ALQUILER DE VALLAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES DE IMPULSO DEL PRODUCTO AGAURDIEN::E LLANE	19/04/2023	24000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	85052133	ALFREDO CHAPARRO
28	27	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ATENDER LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD DE LICORES DEL META EN SUS DISTI	3/04/2023	6000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	86064574	JOHN BEDER ESCOBA
29	28	ALQUILER DE VALLAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL SERVICIO DE DIFUSION DE ACTIVIDADES DE IMPULSO DEL PRODUCTO AGAURDIENTE LLANE	3/04/2023	85000000	CONTRATACIÓN DIRECTA	900010096	MARKETING SAS

"De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 7° "*...rendirán la cuenta en forma electrónica de acuerdo a los procedimientos y formatos establecidos en SIA contralorías y SIA observa "...en caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores se dará aplicación a lo dispuesto por la Contraloría Departamental del Meta, a través del trámite administrativo sancionatorio fiscal, en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993...*"

Respuesta de la entidad:

"Una vez recibido el informe preliminar de revisión especial de la cuenta vigencia 2023 y revisada la observación, la Unidad de Licores del Meta, acoge la observación y tomara las acciones correspondientes y necesarias, orientadas a subsanar las causas que dieron origen a la presente observación".

Conclusión CDM:

La entidad acepta la observación, por lo tanto **se confirma** el hallazgo.

Hallazgo N° 8:

Al comparar la información de la muestra que se sacó de la contratación en los Formatos F26C_CDM y el F05A_CDM; se encontraron diferencias en los valores ya que no se ajustó el valor de los contratos (No 18 y 21) con las adiciones.

Imagen N° 10. Relación de registro presupuestales.

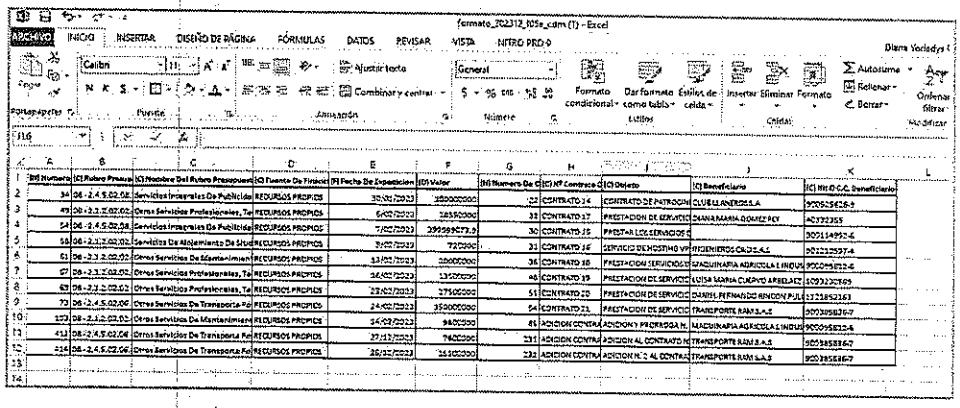
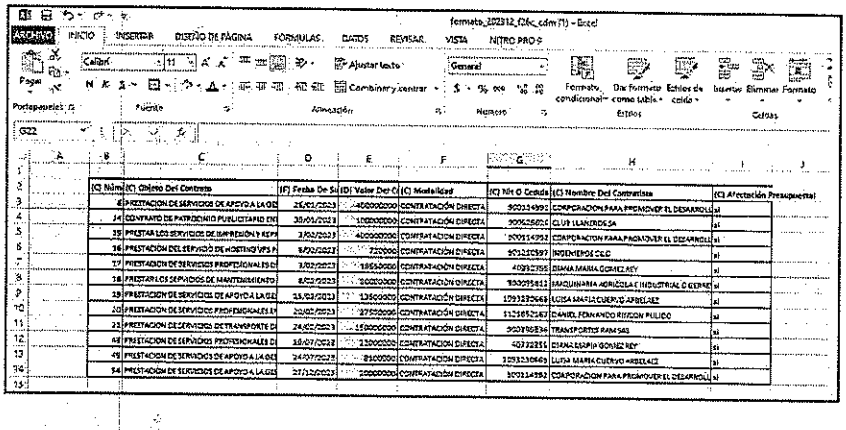


Imagen N° 11. Relación contractual total.



Respuesta de la entidad:

"Una vez recibido el informe preliminar de revisión especial de la cuenta vigencia 2023 y revisada la observación, la Unidad de Licores del Meta, acoge la observación y tomara las acciones correspondientes y necesarias, orientadas a subsanar las causas que dieron origen a la presente observación".

Conclusión CDM:

La entidad acepta la observación, por lo tanto **se confirma** el hallazgo.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se determina una acción de Incumpliendo la resolución N° 342 de 2023 artículo 8° numeral 4 *"... se rinda la información con inconsistencias o de manera parcial..."* Parágrafo 1 *"...en caso de configurarse cualquiera de los eventos anteriores se dará aplicación a lo dispuesto por la Contraloría Departamental*

del Meta, a través del trámite administrativo sancionatorio fiscal, en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993..."

De otra parte, La Contraloría Departamental del Meta dará aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 8 de la Resolución 342 del año 2023. "En observancias de los requisitos de presentación" en concordancia con el artículo 268 de la constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993.

Es importante anotar que los formatos presentados por las entidades en la rendición de la cuenta forman parte de las herramientas de trabajo del equipo auditor de la Contraloría Departamental del Meta, por lo tanto, es necesario hacer estricto cumplimiento en el cargue de la información como lo establece la Resolución 342 de 2023.

No subir toda la información al aplicativo SIA Observa y/o no realizar el cargue oportuno, del mismo modo el no reportar correctamente la información en los formatos del aplicativo SIA Contraloría, acarrea conductas sancionables contempladas en el artículo 101 de la Ley 042 de 1993.

3. ANEXO

3.1. ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS							
N°	A	D	F	P	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO	ANALISIS HALLAZGOS
1	X				La entidad realizo el cargue de la información de manera extemporánea del formato F01_AGR Balance de prueba según lo establecido en la Resolución 342 de 2023.		8-9
2	X				Una vez revisados los documentos en la plataforma SIA contralorías se determinó que el formato F06_CDM Ejecución presupuestal de ingresos fue cargado de manera extemporánea. Habiendo sido cargado el día 9 de febrero de 2024.		10
3	X				Una vez revisados los documentos en la plataforma SIA contralorías se determinó que el formato F07_CDM Ejecución presupuestal de gastos fue cargado de manera extemporánea según lo establecido en la Resolución 342 de 2023.		10-11
4	x				En la revisión de los documentos en la plataforma SIA contralorías se determinó que el formato F26C_CDM Relación contractual total fue cargado de manera extemporánea, habiendo sido cargado el día 12 de febrero de 2024.		11-12
5					SE RETIRA		13-15
6	x				Una vez revisado el formato F06_CDM se evidencio que no se alcanzó la meta de recaudo, ya que no se recaudó el valor del aforo definitivo.		15-16
7	x				En la muestra de contratación tomada el objeto del contrato N° 21 difiere entre el que está en el formato F26C_CDM y el objeto que aparece en la plataforma SIA Observa.		16-17
8	X				Al comparar la información de la muestra que se sacó de la contratación en los Formatos F26C_CDM y el F05A_CDM; se encontraron diferencias en los valores ya que no se ajustó el valor de los contratos (No 18 y 21) con las adiciones.		17-18
A.		Hallazgos Administrativos				7	
D.		Hallazgos Disciplinarios				0	
F.		Hallazgos Fiscales				0	
P.		Hallazgos Penales				0	
		Total hallazgos				7	
DP.		Valor hallazgos fiscales				0	